



Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Comité Nacional de Concertación y Productividad

Acta: CNCP/02/2023.

**COMITÉ NACIONAL DE CONCERTACIÓN Y PRODUCTIVIDAD
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CNCP
25 DE ABRIL DE 2023**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con cincuenta y dos minutos del día veinticinco de abril de dos mil veintitrés, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Comité Nacional de Concertación y Productividad, en lo sucesivo el "Comité Nacional", la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa Maria Alcalde Luján, contando con la presencia de la Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez, Secretaria de Economía, solicitó al Secretario Técnico, Esteban Martínez Mejía, realizar el pase de lista y verificar la existencia del quórum legal. Al respecto, se contó en el siguiente registro de asistencia.-----

Como miembros del Poder Ejecutivo Federal: Mtra. Luisa Maria Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y la Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez. Secretaria de Economía. -----

Como miembros de las organizaciones sindicales de trabajadores: Isaías González Cuevas, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC); Rafael Marino Roche, Comisionado Nacional de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT); Abel Neftalí Domínguez Azuz, Secretario General de la Confederación de Trabajadores y Campesinos (CTC), José Luis Carazo Preciado, Secretario de Trabajo de la Confederación de Trabajadores de México (CTM); y. Janeth Martínez Rodríguez, Jefa del Departamento Jurídico de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM). -----

Como miembros de las organizaciones empresariales: Lorenzo Roel Hernández, Presidente de la Comisión Laboral del Consejo Coordinador Empresarial (CCE); Eduardo Ocampo Bautista, Presidente de la Comisión de Trabajo Laboral, Seguridad Social y Recursos Humanos de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN); Héctor Luján Moreno, Vicepresidente Regional Zona Noreste de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO), Jaime Rodrigo Molina Alcántara, Especialista Jurídico Laboral de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) y. Geraldine Juárez Cuevas, Asesora Jurídica de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) -----



Como miembros de las instituciones académicas: Armando Tomé González, de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Gustavo Pacheco López, Coordinador General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); Eduardo Esteban Romera Fong, Director de Relaciones con Gobierno del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y, Felipe Meza Coiz, Director del Centro de Análisis e Investigación Económica del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). -----

Como invitado permanente: Lic Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en lo sucesivo, el CFCRL-----

Otros invitados: Mtro. Manuel Arturo García Urrutia, Director General de Concertación y Capacitación Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social-----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. El Secretario Técnico informó que, al estar presentes dieciséis de los diecisiete integrantes propietarios y/o suplentes que fueron convocados a la Segunda Sesión Ordinaria del "Comité Nacional", se cuenta con el quorum legal necesario para sesionar, de conformidad con el artículo 16 de los Lineamientos para la Operación del Comité Nacional de Concertación y Productividad. -----

En uso de la voz, la Presidenta del "Comité Nacional" solicitó al Secretario Técnico dar a conocer y someter a votación el Orden del Día. -----

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Esteban Martínez Mejía, Secretario Técnico del "Comité Nacional", informó que el Orden del Día propuesto, fue comunicado con oportunidad y difundido entre los presentes. dispensándose su lectura. -----

Al no registrarse intervenciones respecto del punto antes citado, el Secretario Técnico sometió el Orden del Día propuesto a votación de las y los integrantes del "Comité Nacional", quienes lo **aprobaron por unanimidad**. -----

III. DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 2023. El Secretario Técnico del "Comité Nacional" sometió a consideración de las y los integrantes, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2023, celebrada el 21 de febrero de 2023. Al respecto, precisó que el Acta en cuestión fue remitida con oportunidad para que se emitieran los comentarios u observaciones pertinentes y se abrió el foro para realizar manifestaciones.-----

Al no registrarse intervenciones de las y los miembros del "Comité Nacional"



respecto del punto citado, la Presidenta solicitó al Secretario Técnico someter a votación el proyecto en cuestión. -----

El Secretario Técnico en atención a las instrucciones de la Presidencia sometió a votación el proyecto de **Acuerdo CNCPO3-25/04/23**, por el que se aprueba el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del CNCP 2023, **misma que fue aprobada por unanimidad**. El Secretario Técnico informó el siguiente punto a tratar-----

IV. INFORME DE AVANCES SOBRE LA CONSOLIDACIÓN DE LA REFORMA LABORAL. El Secretario Técnico del "Comité Nacional" mencionó que, con la debida oportunidad, se remitieron los documentos de trabajo para la sesión, entre los que se encuentran los informes rendidos en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, celebrada el 18 de abril de 2023-----

INFORME DE LA MTRA. LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. -----

Luisa María Alcalde Luján precisó que el "Comité Nacional" es un espacio muy importante porque en la Ley Federal del Trabajo, a partir de la Reforma Laboral de 2019, se estableció el mecanismo de coordinación con todos los sectores involucrados, es decir, los sectores obrero patronal y academia, lo cual, no sólo es relevante para dar seguimiento a la implementación de la Reforma Laboral, sino para fortalecer el diálogo participativo en beneficio del mercado laboral. Asimismo, señaló que, a seis días de que se cumplan los cuatros años en que se publicó la Reforma Laboral, el 1 de mayo de 2019, se ha realizado un esfuerzo gigantesco en el que han participado los representantes de este "Comité Nacional y sus respectivos sectores, por lo que tiene la confianza de que esta transición de sistemas de justicia laboral reporta resultados contundentes. De esta manera, lo primero a informar es que ya concluyó la tercera etapa de implementación, lo que quiere decir que, en todo el país opera el Nuevo Sistema de Justicia Laboral, que implica que todas las Juntas de Conciliación y Arbitraje cerraron sus puertas desde octubre del año pasado y todos los centros de conciliación y tribunales laborales ya iniciaron sus funciones. Informó que hoy en día están en operación 152 centros de conciliación con 808 conciliadores y 144 tribunales laborales con 326 personas juezas, el 54% de estos funcionarios son mujeres y 46% son hombres, los cuales han sido seleccionados, a través de concursos públicos, abiertos, en procesos de permanente certificación y evaluación, y quienes están atendiendo todas las solicitudes de conciliación y juicios laborales. Concluyendo su intervención, cedió el uso de la voz al Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del CFCRL, con el fin de conocer los avances de la consolidación de la Reforma Laboral, en el ámbito de su



competencia. -----

INFORME DEL LIC. ALFREDO DOMÍNGUEZ MARRUFO, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO FEERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL (CFCRL).-----

En materia de conciliación 69.2% de los conflictos se han conciliado, 81% de ellos en la primera audiencia: 55% de las notificaciones las lleva a cabo personal del CFCRL; 31% de los citatorios se entregan por el solicitante y, 14% de manera conjunta, solicitante y personal del CFCRL A la fecha, se tiene registro de más de 151,321 solicitudes de conciliación, que representan 90 mil conciliaciones y casi 40 mil constancias de no conciliación. Señaló que a nivel federal lograr la conciliación es mucho más complicado, porque se tienen a los organismos públicos federales descentralizados, PEMEX, CFE e IMSS, quienes presentan dificultades para llegar a un convenio, sin embargo, la estadística es favorable, 69% conciliaciones, 31% no conciliaciones, lo demás son incompetencias, archivo y asuntos en trámite. En los temas de conciliación colectiva, se sigue con la misma dinámica y los mismos índices, donde sólo se tiene registro del estallamiento de una huelga, en un ingenio en Nayarit. En lo que se refiere al registro sindical, se han emitido 1,751 tomas de nota a favor de sindicatos, en las que se cumple con la representación proporcional de género: 202 actas de rendición de cuentas, externando una petición a los representantes sindicales, para que cumplan con esa obligación; 64 registros de asociaciones, pero se espera recibir más una vez que se desahoguen todos los procedimientos de legitimación de contratos colectivos de trabajo; 10,256 convenios de revisión salarial; 7,860 registros de Reglamento Interior de Trabajo; 1 registro de un contrato ley y, 2,347 constancias de legitimación.- -----

La Presidenta del "Comité Nacional" instó a retomar el llamado a las dirigencias sindicales, en el tema de las actas de rendición de cuentas, ya que derivado de la Reforma Laboral existe obligación de reportar esta información, no sólo a sus agremiados, sino también a la autoridad registral. También, destacó la cifra de las 1,751 tomas de nota ya emitidas y que cuentan con la efectiva representación de mujeres, conforme al principio de proporcionalidad de género en la nueva configuración de las directivas sindicales, en tanto se cuenta con más de 5,300 mujeres en los comités ejecutivos de sus sindicatos Respecto a los avances de la Reforma Laboral en el ámbito local, la Presidenta del "Comité Nacional" manifestó que los centros de conciliación local han recibido 542,716 solicitudes de conciliación, de las cuales, el 61% han concluido en una conciliación y 18% no han sido conciliados. En el caso de las solicitudes no conciliadas, el 41% se debe a causa de la falta de competencia de la parte patronal, el 13% han concluido por falta de interés del solicitante y el 7% se encuentran en trámite. La tasa de conciliación en lo local es más alta, con un 77.2%, lo que da cuenta del desempeño de las nuevas institucionales laborales y supera la meta inicial del 70%. Las entidades federativas con tasas de conciliación más elevadas son Sonora, Nuevo



León, Coahuila y Chihuahua, con cifras superiores al 90%. En el otro extremo, las entidades que menos concilian son Zacatecas y Nayarit con tasas inferiores al 61%. En cuanto al tiempo promedio para lograr la conciliación, con excepción de Tabasco, se cuenta con un promedio menor a los 45 días señalados por ley. En el caso de dicha entidad, se está colaborando con las autoridades locales para ampliar su capacidad, ya que se requiere contratar a más personal. Respecto a la operación de los tribunales laborales federales, se han recibido 41,480 demandas en materia individual, de las cuales 23,709, se tratan de egresos de asuntos individuales, de los cuales, 41% ha sido mediante sentencia y los demás por incompetencias, archivos, convenios, remisiones al CFCRL, entre otros. Tabasco, Estado de México e Hidalgo son las entidades con mayor número de egresos, mientras que Tamaulipas, Yucatán y Nayarit son las entidades con menor número de egresos, lo que se explica al tratarse de estados de la tercera etapa de implementación de la Reforma Laboral. Por su parte, los tribunales laborales locales han recibido 80,702 demandas de las cuales 42% han sido concluidas, de ese total 34% se ha realizado a través de convenios de conciliación (en sede judicial), el 22% mediante sentencias, el 20% al archivo y 9% otros. La tasa de resolución es superior al 42%, lo que significa que, de cada 10 demandas ingresadas 4 han sido resueltas; Guanajuato es la entidad con la tasa más alta de resolución y Oaxaca es la entidad con la tasa más baja, razón por la cual se está trabajando con ese órgano Jurisdiccional para mejorar su capacidad de respuesta. Al referirse al tiempo promedio de resolución de los juicios, los tribunales laborales locales toman 8 meses en concluir los procedimientos ordinarios y 7 meses y medio para los especiales, sin embargo, debe saberse que la reducción en tiempos es del 90% ya que en las Juntas Locales se registraba un promedio de resolución de 6 a 8 años. Finalmente, la Presidenta del "Comité Nacional" cedió el uso de la voz a los integrantes para sus comentarios. -----

En uso de la voz, Lorenzo Roel indico que, considera muy importante lograr la unificación de criterios entre los tribunales laborales federales y locales, porque se estaría consolidando la experiencia de todos los operadores del nuevo modelo de justicia laboral. En materia de conciliación laboral, señaló que se tiene que profesionalizar al personal conciliador para mantener las tasas de conciliación antes expuestas que son muy favorables y como representante del sector patronal, se lleva la tarea de instar a los patrones a acudir a la conciliación prejudicial, ya que en algunos casos no reciben los citatorios de comparecencia y lo relativo a las deficiencias en el registro de Reglamentos Interiores de Trabajo.-----

Por su parte, Eduardo Ocampo expresó que los números expuestos en el informe son muy buenos, por lo que reconoce el trabajo de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y del CFCRL, para lograr la implementación y avance de la Reforma Laboral. Respecto al tema de las



incomparecencias de la parte patronal en la sede prejudicial, se lleva el compromiso de compartir esta problemática a la organización que representa. Expresó que, pese a los esfuerzos logrados, todavía hay resistencias de los sectores obrero patronal para hacer uso de la conciliación, ya que hace falta una mayor sensibilización y dejar atrás la preferencia por el litigio, para ello, considera fundamental promover la cultura de la conciliación. Asimismo, compartió su experiencia con las nuevas autoridades laborales de Oaxaca y Tabasco, por lo que sugiere se fortalezca la capacitación de los operadores en dichas entidades. -----

Isaías González Cuevas refirió que es muy importante dar a conocer los resultados de la implementación de la Reforma Laboral, ya que a nivel estatal no se tiene el mismo nivel de conocimiento de los cambios legales e institucionales que se generaron a partir de su aprobación, por lo que considera que, hace falta que, el CFCRL convoque a los sectores obrero patronal para sensibilizar e informar de los beneficios que trae la conciliación. También señaló que los trabajadores y patronos deben estar bien informados, porque de esa manera las diferencias se solucionan sin mayor inconveniente. -----

Abel Neftalí Domínguez Azuz señaló que le gustaría retomar una propuesta antes comentada en el "Comité Nacional" para convocar y organizar mesas técnicas con el CFCRL y otras autoridades laborales, en especial que involucren a las autoridades laborales en lo local, ya que ayudaría a interactuar con los centros de conciliación locales, tribunales laborales y otros involucrados, así como conocer las problemáticas específicas de cada entidad y replicar buenas prácticas en otros espacios. -----

La Presidenta del "Comité Nacional" comentó que, en la pasada sesión del Consejo de Coordinación se aprobó un acuerdo para promover que, las nuevas autoridades laborales ejerzan la facultad de emitir multas en contra de la patronal que no comparezca a las audiencias de conciliación. También que se promueva que, en la etapa de conciliación, las partes puedan acudir sin el acompañamiento de su asesor legal. Finalmente, solicitó que se tome nota de la propuesta de Abel Neftalí Domínguez Azuz y se informe sobre el siguiente tema a tratar. -----

El Secretario Técnico del "Comité Nacional" en atención a las instrucciones de la Presidenta, sometió a consideración de los integrantes de dicho órgano colegiado el proyecto de **Acuerdo CNCPO4-25/04/23** por el que se toma conocimiento del Informe de avances en la consolidación de la Reforma Laboral, **mismo que fue aprobado por unanimidad**. Del mismo modo, el Secretario Técnico informó el siguiente punto a tratar.-----

V. CONSIDERACIONES SOBRE LA LEGITIMACIÓN DE LOS CONTRATOS



COLECTIVOS DE TRABAJO EXISTENTES.-----

La Presidenta del "Comité Nacional", Mtra. Luisa María Alcalde Luján, expresó que se está a seis días de concluir el plazo señalado en el Decreto del 1º de mayo de 2019, para llevar a término la legitimación de todos los contratos colectivos de trabajo (CCT) existentes. Al respecto, dijo que dicho cumplimiento marca un parteaguas en la historia del sindicalismo mexicano, ya que sólo quedarán vigentes aquellos CCT que sean aprobados por las personas trabajadoras mediante el ejercicio de su voto personal, libre, secreto y directo, a la par que se quedan sin vigencia aquellos no legitimados y los contratos de protección que no cuentan con el respaldo de la mayoría de los trabajadores. De la misma manera, manifestó que, la legitimación de los CCT significaba dar un plazo de 4 años a todos los sindicatos del país con CCT vigentes para que consultaran a los trabajadores cubiertos por estos, con el fin de contar con su aprobación. En el caso que no contar con el respaldo de la mayoría o no haber realizado la consulta correspondiente, los CCT se tienen por concluidos. Además, precisó que es importante señalar que el CFCRL estableció un plazo de tres meses para desahogar o administrar debidamente las consultas de legitimación, lo que no constituye, una prórroga, ya que, para beneficiarse de este nuevo plazo, los sindicatos deben registrarse antes del 1º de mayo del año en curso. En el caso de los avances en esta materia, la Presidenta del "Comité Nacional", manifestó que, a la fecha se cuentan con 15,742 CCT legitimados, 33,305 consultas realizadas, 3.84 millones de trabajadores convocados, 4,612 sindicatos registrados y 250 CCT no respaldados por la mayoría de sus trabajadores. De igual manera, indicó que hay 18% de trabajadores sindicalizados con CCT, considerando que existen 21.7 millones de trabajadores registrados ante el IMSS, lo que significa que se están limpiando los CCT existentes o previamente registrados y que pueden tratarse de CCT de protección. Señaló que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) debe procurar por la estabilidad, la tranquilidad y el cumplimiento de esta transición. Para ello se elaboró la Guía "¿No se legitimó el contrato colectivo de trabajo en tu empresa?", con el fin de que se difunda y se haga del conocimiento de sindicatos, empleadores y trabajadores, ya que cuenta con información sobre los derechos que se deben de respetar, algunas de las acciones que se pueden realizar por patrones y sindicato, como la suspensión del descuento de las cuotas sindicales en el caso de que no se legitime un CCT o no se lleve a cabo la consulta a las personas trabajadoras y respetar los derechos y prestaciones señalados en el CCT, en especial, aquellos superiores a la ley. Asimismo, dijo que el CFCRL emitirá un Acuerdo en la materia, para: dar a conocer una lista con todos lo CCT legitimados, y una lista con los CCT pendientes de desahogar la consulta para su legitimación. Todos los CCT que no se encuentren en esas listas se darán por terminados, y deberán respetarse todos los derechos establecidos en estos, mediante contratos individuales. Ahora bien, precisó que posterior al



cumplimiento de estos plazos, seguramente se recibirán un mayor número de solicitudes de constancia de representatividad, para lo cual, las organizaciones sindicales deberán acreditar al menos el 30% del respaldo de los trabajadores En el caso de obtener la constancia, se tendrá el derecho de solicitar la firma de un CCT, de manera directa o mediante emplazamiento a huelga. De esta manera, todo lo que venga después de concluirse todas las legitimaciones, se tiene que realizar con la aprobación de los trabajadores, mediante el ejercicio del voto personal, libre, secreto y directo; por ello, es fundamental que la referida Guía pueda ser difundida entre los sectores interesados, la cual cuenta con diez puntos fundamentales, a saber: 1) La empresa no puede disminuir los salarios derechos y prestaciones que estaban pactadas en el CCT; 2) La terminación de un CCT no modifica las relaciones laborales entre la empresa y sus trabajadores, 3) La empresa no puede seguir descontando las cuotas sindicales a las y los afiliados del sindicato cuyo CCT se dio por terminado; 4) La empresa no podrá conceder prerrogativas o consideraciones especiales al sindicato cuyo CCT se dio por terminado; 5) La empresa no podrá pactar convenios de revisión salarial ni contractuales con el sindicato cuyo CCT se dio por terminado, 6) La empresa no podrá condicionar la contratación o permanencia de las y los trabajadores a causa de su afiliación sindical; 7) El sindicato cuyo CCT se dio por terminado no podrá emplazar a huelga a la empresa o amenazar con suspender las laborales, 8) El sindicato cuyo CCT se dio por terminado podrá seguir realizando actividades sindicales en igualdad de condiciones; 9) El empleador deberá negociar de buena fe un nuevo CCT con el sindicato que cuente con la constancia de representatividad: y 10) Denunciar ante las autoridades cualquier violación a tus derechos individuales o colectivos. Finalmente, cedió el uso de la voz para dar paso a los comentarios de los integrantes del "Comité Nacional".-----

En uso de la voz, Lorenzo Roel sugirió realizar una campaña nacional para promover la conciliación laboral, en la que puedan participar todos los sectores aquí representados y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Respecto a la Guía en materia de legitimación, señaló que en el sector que representa no se tienen dudas sobre el primer punto y que inclusive, han trabajado para que en todos los casos se cuenten con contratos individuales de trabajo que expresen las condiciones señaladas en los CCT. Por último, comentó que se deben respetar los derechos de las personas trabajadoras, ya sea en afiliarse o no a determinado sindicato. -----

Isaías González Cuevas expresó que se debe difundir la Guía "¿No se legitimó el contrato colectivo de trabajo en tu empresa?" y recordar a los sindicatos que se terminaron, los sindicatos blancos, la simulación y la falta de contacto con sus afiliados. También, manifestó que la Reforma Laboral facilitó una depuración de dirigentes sindicales que no cumplieron con lo marcado por la ley y dejaron al



último, el cumplimiento de lo establecido en materia de legitimación. Indicó que la organización a la que representa se ha comprometido a transparentar y rendir cuentas para cumplir con sus legitimaciones, porque además de ser una obligación legal es un deber que tiene con los trabajadores. Para concluir su intervención, refirió que, al finalizar los plazos señalados por la ley para legitimar los CCT, 16 millones de personas se van a quedar sin CCT, por lo que se abrirá una oportunidad para los sindicatos independientes y otras organizaciones con el fin de pugnar por la representación mayoritaria de los trabajadores, razón por la cual deben trabajar arduamente para aumentar la tasa de sindicalización y atender las demandas de sus agremiados, en especial, lo referente a la prevención y sanción de la violencia laboral, la falta de pago de horas extras y pugnar por mejores salarios. -----

Rafael Marino expresó que México va a entrar a una fase importante de desarrollo y para que esto ocurra, se debe fortalecer el cumplimiento de la legislación laboral, en cuanto al respeto y garantía de los derechos de los trabajadores, por lo que este "Comité Nacional tiene la responsabilidad de desarrollar los mecanismos institucionales que promuevan la sindicalización y las firmas de nuevos CCT que ofrezcan mejores salarios y prestaciones. De la misma manera manifestó que, ello implica el trabajo conjunto de todos los sectores representados en este Comité, así como de las autoridades laborales, porque no basta que los trabajadores se queden con las condiciones establecidas en los contratos de trabajo individuales. -----

La Presidenta del "Comité Nacional" precisó que las 16 millones de personas trabajadoras que tendrán por concluido su CCT, realmente no estaban representadas por un sindicato que defendiera sus intereses, por lo que ahora pueden aspirar a contar con una representación sindical auténtica; de manera que, las nuevas organizaciones cumplan con los términos de ley y atiendan las necesidades de los trabajadores. El aumento del sindicalismo se dará sólo si convence de su utilidad. Asimismo, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente tema a tratar. -----

El Secretario Técnico bajo instrucción de la Presidenta del "Comité Nacional", sometió a votación el proyecto de **Acuerdo CNCP05-25/04/23**, por el que se toma conocimiento de la publicación de la Guía ¿No se legitimó el contrato colectivo de trabajo en tu empresa?, **mismo que fue aprobado por unanimidad**. Del mismo modo, el Secretario Técnico informó que el siguiente punto del Orden del Día, se trata del correspondiente a Asuntos Generales.- -----

VI. ASUNTOS GENERALES. En uso de la voz, la Presidenta del "Comité Nacional" anunció la intervención de la Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez, Secretaria de Economía. -----



En uso de la voz la Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez agradeció la invitación para participar en la sesión, y reconoció los avances informados en la misma. También refirió que en materia económica se tienen buenas expectativas, ya que están subiendo los salarios y la productividad, de igual manera indicó que se están atendiendo las necesidades de las empresas y de los trabajadores, a efecto de reducir el desempleo. -----

La Presidenta del "Comité Nacional" recordó a los presentes que en el mes de mayo inicia el periodo del pago de utilidades por parte de las empresas. Al respecto, compartió que el año pasado se aumentó el pago al doble, respecto al registrado con antelación, esto a partir de la vigencia de la reforma en materia de subcontratación. Por ello, pidió realizar una vigilancia conjunta con las empresas, a fin de evitar realizar interpretaciones indebidas de la ley que comprometan el cumplimiento de sus obligaciones y realizar el pago de las utilidades que les corresponden. Por último, la Presidenta informó que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Economía están trabajando en el desarrollo de convenios marco para los sectores productivos más relevantes, a fin de garantizar condiciones laborales dignas en determinadas industrias. -----

Isaías González Cuevas expresó que le han llegado algunas declaraciones fiscales en cero, por lo que, desde su organización se realiza la impugnación correspondiente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no es posible igualar lo reportado el año pasado, pero recuerda que se trata de una ganancia legítima de los trabajadores, por lo que se suma al llamado al sector patronal para realizar el pago completo de las utilidades que le corresponden a las personas trabajadoras. -----

Por su parte, Lorenzo Roel dijo que el sector que representa tiene conocimiento de sus obligaciones en materia de pago de utilidades, por lo que el Consejo Coordinador Empresarial, realizó la aclaración sobre la interpretación que se estaba realizando a la ley, de promediar los últimos tres años con el cálculo de antigüedad de cada trabajador en lo individual; lo cual, resulta lesivo para los derechos de los trabajadores.- -----

Gustavo Pacheco de la UAM, agradeció el informe rendido por las autoridades laborales, sugiriendo que éste sea comunicado con antelación para estar en condiciones de consultarlo y hacer comentarios sobre ello, durante la sesión. ----

VII. CLAUSURA. La Presidenta del "Comité Nacional" indicó que, una vez agotados los asuntos por tratar, da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Comité Nacional de Concertación y Productividad, siendo las trece horas con veinte minutos del día veinticinco de abril de dos mil veintitrés y recordó a los



presentes que la Tercera Sesión Ordinaria del año 2023 está programada para el martes veintisiete de junio de dos mil veintitrés.-----